

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN.

Cumpliendo lo preceptuado en la ley de Protección á la Infancia de 12 de Agosto de 1904 y su Reglamento y la Real orden de 26 de Julio último, en lo que se refiere á la concesión de premios ó recompensas á aquéllos que se hayan distinguido por sus pruebas de amor á los niños, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las propuestas recibidas con motivo de la convocatoria del II Concurso de premios de 1910,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se otorguen las recompensas siguientes:

Base 1.ª Nodrizas.—Diez premios de 250 pesetas y diplomas de mérito, á Felipa Alcolea Martínez, de Madrid; Juliana Fernández, de Baños de Río Tobia; Rosa Cortell Ribes, de Vall de Alcalá; María de

Higuero, de Badajoz; Cesárea Barrios Rodríguez, de Barrio Nuevo; Veneranda Barbero, de Salamanca; María Fernández Villar, de Salas; Josefa Danti Soler, de Sampedor, Luz Divina Añel, de Coruña, y Francisca Ríos, de Deusto.

Base 2.ª Maestros y Maestras.—Primer premio de 500 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D.ª Carlota Lucena Zambrano, de Sevilla.

Segundo premio de 300 pesetas y diploma de mérito, á D. José A. Ortega Bueso, de Valencia.

Tercer premio de 200 pesetas y título de Vocal correspondiente, á Don Francisco Sempere Boronat, de Melilla.

Se conceden títulos de Vocal correspondiente á D. Francisco Fernández de los Ríos, D.ª María del Valle Gil y Santa Cruz, D.ª Gertrudis Núñez y Rodríguez, D. Nicolás Dalmáu y Sánchez, D.ª Teófila Díaz Ortega, D. Eulogio Montero Santarén, D. Mariano Gómez Santa María, D. Eusebio Bordetas y Solans, D. Tomás Balaguer Bauza, D. Juan Socías Bannasar, D. Francisco Fernández de los Reyes, D.ª Carlota Marín Pinazo, D. José Brotons Sanjuán, Don Gabino Rodríguez y Alvarez, Don Gregorio Valero Lario, D. Marcelino Comas Ferrusola, D. Julio Noguera López, D.ª Dolores Novás Guillén, D. Juan Alvarez González, D.ª Paulina Leira, D.ª Elvira Novo García y D. Bruno Martínez, y para diplomas de mérito, á D. Jorge García y García, D. Benigno Garrido Pena, D. Carlos Andrés Martín, Doña María Patrocinio López Romero, D.ª María de la Asunción Izquierdo Palacio, D.ª María Juliana Páramo y Mata, D. Miguel Murillo Puertas,

D. Narciso Martín Rodríguez y Doña Demetria González Arroyo.

Base 3.ª Médicos.—Primer premio, 500 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Lino Porto, de Orense; segundo premio, de 300 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Luis Heredero, de Madrid; tercer premio, de 200 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Dionisio García Alonso, de Villavieja.

Se conceden títulos de Vocal correspondiente á D. José Paz Varela, D. Gregorio Cuevas Sánchez, D. Vicente Hernández de la Fuente, D. Jaime Illanes Ferreira, D. Manuel Mateo Serrano, D. Wenceslao Borrachero, D. León Palacios Carreño y D. Antonio Alvarez Pereira.

Base 4.ª Sociedades.—Primer premio, de 700 pesetas y diploma de mérito, á la Asociación de Caridad, de Avilés.

Segundo premio, de 300 pesetas y diploma de mérito á la Escuela Popular Gratuita, de la Coruña.

Se conceden diplomas de mérito á la Asociación Burgalesa de Beneficencia y Cultura, Asilo de Nuestra Señora del Remedio (Alicante), Asociación Protectora de los Niños (Valencia), Institución Madrileña de Amigos de la Infancia (Madrid), Beneficencia Escolar (Barcelona), Santa y Real Hermandad del Refugio (Zaragoza), Gota de Leche (Salamanca), Casa-Cuna (Logroño), y Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio (Madrid).

Base 5.ª Particulares.—Un premio de 500 pesetas y diploma de mérito, á D. José Díaz González, de Chamartín de la Rosa.

Recompensa extraordinaria en

metálico y título de Vocal correspondiente, á Don Antonio de la Peña, de Madrid.

Propuestos para condecoraciones: D.ª Lorenza Santamaría Expósito, D. Enrique Barredo y Bieyra de Abreu, D. Jesús García Ricote y D. Francisco Vidal Solares.

Se conceden títulos de Vocal correspondiente, al Excmo. Sr. D. Luciano Murrieta, Marqués de Murrieta; Doctor D. Hipólito Rodríguez Piniella, Doctor D. Ricardo Fortuny, D. Primitivo Santa Cecilia Rivas, D.ª Emilia Jurado Arlanzón, Don José García Alía, D. Eduardo Astray de Caneda, D.ª Carmen Cascanete, D. Francisco B. Martínez Fortún, D. Victor de Sierra, D.ª Rafaela Moya, D.ª Dolores San Mauro, D.ª María de la Encarnación de La Rigada, D. Constantino García Souto, D.ª Gracia García Mariscal, Doña Magdalena Rovira Bascós, D. Juan García Noveira, D. Jesús García Noveira, D.ª Joaquina Domingo y Doña Teresa Cortés y Bayona.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los BOLETINES OFICIALES de sus respectivas provincias para que llegue á conocimiento de los agraciados y con el fin de que sean legítimamente divulgados los nombres de tan humanitarias personas é instituciones que cooperan con sus caritativos actos á la realización de los fines de este Consejo Superior.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1911.—Alonso Castrillo.—Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta del día 1.º de Marzo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 38.

CAZA.

Durante el pasado mes de Febrero se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal. gob.	
65	D. Félix Estébanez Miguel.....	Astudillo.	1	>	1
66	Marciano Calderón Gregorio..	Baquerín de Campos.	>	1	1
67	Eusebio Mínguez.....	Salinas de Pisuerga.	1	>	3
70	Pablo Aragón.....	Buenavista.	1	>	4
71	Lázaro Treceño.....	Idem.	1	>	4
72	Dionisio García Olmedo.....	Astudillo.	1	>	6
73	Francisco Alonso Rodríguez..	Baltanás.	1	>	6
74	Francisco Alonso Ramos.....	Palencia.	>	1	6
75	Castor Rebollo Tejedor.....	Idem.	1	>	7
76	Benito Durántez de Lamo. . .	Guillema.	1	>	7
78	Ceferino Martín.....	Olea.	1	>	9
79	Simón Márcos. . . . .	Buenavista.	1	>	11
80	Buenaventura Villoriego.....	Herrera de Valdecañas	1	>	13
82	Antonio Santos Revuelta.....	Quintanilla de las Torres	1	>	14
83	Felipe Gallego Zurita.....	Prádanos de Ojeda.	1	>	15
87	Gregorio Polo Estébanez.....	Orbó.	1	>	16
88	José García Gutiérrez.....	Herrera de Valdecañas	1	>	16
89	Saturnino Aguado.....	Tariego.	1	>	16
92	Casto Sanz López.....	Palencia.	1	>	18
93	Félix Ausín del Barco.....	Torquemada.	1	>	20
94	Antonio Sebastián.....	Osorno.	1	>	23

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Palencia 1.º de Marzo de 1911.—El Gobernador, *Francisco García del Valle*.

JEFATURA DE MINAS.  
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Félix Tabuena Martínez, vecino de Torrelavega, según cédula personal número 2.003 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez horas cincuenta minutos de la mañana del día 1.º del actual solicitud del registro de 30 pertenencias para

la mina «María», núm. 2.054, de mineral carbón, sita en término de Celada de Robledo, al sitio Monte Avellanal.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una galería ó mejor dicho la boca de la galería de la mina «Porvenir», que sita en las Praillas y Monte Avellanal, desde dicho punto de partida se medirán al Este 50 metros, donde se colocará la 1.ª estaca, y de ésta con dirección al Norte 500 metros,

donde se colocará la 2.ª, y de ésta al Oeste 300 metros, donde se colocará la 3.ª, y de ésta al Sur 1.000 metros, donde se colocará la 4.ª, y de ésta al Este 300 metros, donde se colocará la 5.ª, y de ésta al Norte punto de partida ó sea á la 1.ª estaca 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que el exponente solicita.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público, á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina, reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia, en el término improrrogable de treinta días

Palencia 1.º de Marzo de 1911.—  
Ramón Alonso.

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Félix Tabuena Martínez, vecino de Torrelavega, según cédula personal número 2.003 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez horas y treinta y cinco minutos de la mañana del día 1.º del actual solicitud del registro de 30 pertenencias para la mina «Felisa», número 2.053, de mineral carbón, sita en término de Herrerueta, al sitio El Portillo, lindante con fincas particulares.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Este de la finca de D. Santiago Merino, vecino de Herrerueta, desde dicho punto de partida se medirán 500 metros al Norte donde se colocará la 1.ª estaca, y desde ésta con dirección al Este 300 metros, donde se colocará la 2.ª, y de ésta al Sur 1.000 metros, donde se colocará la 3.ª, y de ésta al Oeste 300 metros, donde se colocará la 4.ª, y de ésta al Norte 500 metros, ó sea al punto de partida, quedando así cerrado el pe-

rímetro de las 30 pertenencias que el exponente solicita.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público, á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina, reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia, en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 1.º de Marzo de 1911.—  
Ramón Alonso.

Junta municipal del Censo electoral de Buenavista de Valdavia.

Cumple á mi deber poner en conocimiento de V. S. que esta Junta municipal del Censo electoral en virtud de haberse arruinado las Escuelas públicas, locales designados para celebrar todas las elecciones que se verifiquen en el año actual, en sesión del día de hoy acordó designar para las próximas elecciones de Diputados provinciales el local antiguo Casa de Concejo, á la carretera del Estado, planta baja.

Lo que en cumplimiento del artículo 22 de la vigente ley Electoral comunico á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Buenavista 1.º de Marzo de 1911.—  
El Juez suplente, Leopoldo Fuente.  
—Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Se hallan formados los nuevos repartimientos de contribución territorial y urbana con el gravamen señalado en la última ley de Presupuestos, los cuales con sus respectivas listas cobratorias se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de cinco días al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolmillos 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.—P. S. M., Félix Macías.

INSPECCION DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO.	PUEBLO.	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD.	FECHA de la aparición.	Invasiones anteriores al mes de la fecha.		Invasiones en el mes de la fecha.		Defunciones en el mes de la fecha.		OBSERVACIONES.
				Ganado lanar.	Aves.	Ganado lanar.	Aves.	Ganado lanar.	Aves.	
Carrión.....	Calzada de los Molinos....	Viruela.....	Octubre.....	35	>	>	>	10	>	Faltan datos.
Idem.....	Población de Arroyo.....	Idem.....	Febrero.....	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	Santillana de Campos.....	Sarna.....	Diciembre...	160	>	>	>	>	>	
Idem.....	Maroilla.....	Idem.....	Febrero.....	>	>	15	>	>	>	
Baltanás.....	Soto de Cerrato.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>	>	28	>	18	>	
Idem.....	Idem.....	Cólera aviar.....	Enero.....	>	16	>	40	>	32	
TOTALES.....				195	16	43	40	28	32	

Palencia 25 de Febrero de 1911.—El Inspector provincial Veterinario, Fidel Ruiz de los Paños.

### Juzgado municipal de Tabanera de Cerrato.

Don Bonifacio Castrillejo Diez, Juez municipal suplente de Tabanera de Cerrato.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se instruyen en este Juzgado á instancia de Don Hermenegildo Merino González, de esta vecindad, en rebeldía contra Fortunato Barcenilla de la Dehesa, de ignorado paradero, sobre reclamación de ciento ochenta pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**SENTENCIA.**—En la villa de Tabanera de Cerrato á veintisiete de Febrero de mil novecientos once, en los autos de juicio civil seguido en este Juzgado municipal entre partes, como demandante D. Hermenegildo Merino González, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, y de la otra como demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa, también mayor de edad, casado, labrador y de esta propia vecindad, en reclamación de ciento ochenta pesetas.

**FALLAMOS.**—Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa á que satisfaga al demandante la cantidad de ciento ochenta pesetas y las costas causadas y que lleguen á causarse en estas actuaciones hasta su terminación. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifacio Castrillejo.—Teodomiro Mena.—Martín Barcenilla.

**PUBLICACIÓN.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por los Señores que constituyen el Tribunal municipal estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fé.—El Secretario, Blas Becerril.

Y á fin de que la sentencia inserta llegue á conocimiento del demandado por ignorar su paradero y declarado en rebeldía, libro el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Tabanera de Cerrato á dos de Marzo de mil novecientos once.—Bonifacio Castrillejo.—Por su mandado, El Secretario, Blas Becerril.

### Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1910.

*Día 1.º de Enero.*

Con las formalidades prevenidas en el art. 54 y siguientes de la ley Municipal quedó constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Raimundo Sevilla Abero, Alcalde Presidente; D. Agustín Cianca Pérez, primer Concejales con carácter de Teniente Alcalde; D. Albino Santa María Ortega, Regidor Síndico; D. Juan Gallardo Porro, segundo Concejales; D. Felipe Gutiérrez Núñez,

tercero, y D. José Gangas Mayorga, Concejales cuarto.

Y por último quedó designado el Sábado de cada semana y hora de las diez para celebrar la sesión ordinaria.

*Día 8.*

Reunido el Ayuntamiento en sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y después de aprobar la anterior, se dió lectura del art. 60 de la ley Municipal y enterada la Corporación acordaron no hacer la designación de Comisiones de que trata el citado artículo, teniendo en cuenta para ello el corto número de vecinos de que se compone el distrito y el de Concejales; y que todo el Ayuntamiento entienda en todos los asuntos que el mismo tiene á su cargo y de todos ellos fuera Presidente el Sr. Alcalde.

Dando cuenta el Sr. Alcalde en cumplimiento del art. 59 de haber nombrado Alcalde pedáneo del agregado Abastillas al vecino de dicho pueblo D. Manuel Villarroel y Alguacil de este Ayuntamiento á D. Deogracias Nicolás Lastra.

También se acordó que del capítulo de imprevistos se abonen 40 pesetas á D. Deogracias Nicolás por llevar la correspondencia al agregado Abastillas, cuya cantidad se le pagará por trimestres vencidos.

Asimismo se acordó arreglar las calles y caminos vecinales por prestación personal, á cuyo fin todos los vecinos obligados á ello darán tres días, dando principio el día 13 del actual, con lo que se dió por terminado.

*Día 15.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla Abero dió principio la sesión de este día por la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta villa, solicitando á préstamo cantidades de los fondos del Pósito, lo que enterada la Corporación acordaron conceder á D. Emiliano Porro la cantidad de 375 pesetas, á D. Simón Diez 300 pesetas, á D. Felipe Santiago 125, á D. Felipe Gutiérrez 490, á D. Segundo Gallardo 375, á D. José Fernández 490 pesetas, á D. Manuel Santiago 490 pesetas, á D. Víctor Juan 300, á D. Sixto Otero 350, á D.ª María Angulo 200 pesetas, á D. Florencio Núñez 50, á D. Eusebio Pérez 490 pesetas, á D. Agustín Cianca 490 pesetas y á D.ª Isidora Campos 50 pesetas, todos ellos por el tiempo de un año, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Día 20, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de cinco Concejales dió principio la sesión extraordinaria que tuvo por objeto el dar cuenta á la Corporación de las circulares de la Delegación Regia de Pósitos de fecha 17 y 24 de Diciembre último, así

como del Real decreto del Ministerio de Fomento del mismo día 24, inserto en el BOLETÍN OFICIAL del 8 y 12 del actual, lo que enterada la Corporación acordaron hacer saber al Depositario de los fondos del Pósito que pase á la Capital á hacer el ingreso en la Sucursal del Banco de la cantidad de 277 pesetas 42 céntimos. También se acordó en cumplimiento de los artículos 36 y 37 del referido Real decreto se participe á la Sección de Pósitos que no existe ningún expediente ejecutivo. Asimismo se acordó hacer saber al vecindario por medio de edicto que se dá por terminado en absoluto el plazo establecido en la regla 2.ª del art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906 para que los deudores pudieran acogerse á los beneficios que la misma concede. También se dió cuenta de la circular del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos de fecha 10 de los corrientes, acordando su cumplimiento.

Y por último se acordó conceder el préstamo de los fondos del Pósito de 490 pesetas á D. Juan Domínguez y 350 á D. Waldo Sevilla, con lo que se dió por terminado el acto.

*Día 22.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día en la que después de examinar la cuenta del Pósito perteneciente al año 1909 fué aprobada, acordando se anuncie al público por término de ocho días, transcurridos que sean se remita á la Sección provincial para su aprobación definitiva; con lo que se dió por terminada la sesión.

*Día 30.*

En este día el Ayuntamiento se ocupó en la rectificación del alistamiento.

*Día 5 de Febrero.*

No se celebró sesión por falta de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 12.*

En este día el Ayuntamiento se ocupó en el cierre definitivo del alistamiento.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día en la que se acordó que del capítulo de imprevistos se paguen á D. Sixto Otero la cantidad de 25 pesetas por viajes á la Capital y otras 7 pesetas 50 céntimos á D. Agustín Cianca por el mismo concepto; y á D. Albino Santa María, D. Víctor Juan y Don Demetrio Martínez lo gastado por arreglo de caminos vecinales y gasto de elecciones, como asimismo todo lo que se adeude á los empleados del Ayuntamiento, con lo que se dió por terminada.

*Día 26.*

No se celebró sesión por la no asistencia de Concejales.

*Día 5 de Marzo.*

No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

*Día 12.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de toda la Corporación, dió principio la ordinaria de este día aprobando la anterior. Seguidamente se acordó que del capítulo de imprevistos se pague á la Asociación general de Ganaderos del Reino lo que se adeuda por el concepto de mesta, como igualmente lo que se adeuda por aprovechamiento forestal.

También se acordó requerir al vecino Juan Mateo para que limpie el río en la parte colindante á su finca; como asimismo requerir á los llevadores de las fincas colindantes al río de los pasaderos al puente para que paguen lo que el Ayuntamiento ha anticipado por ellos por la limpieza del río, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de cuatro Concejales dió principio la ordinaria de este día aprobándose la anterior, dando cuenta la presidencia de una comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos en la que se pregunta qué Corporación nombró Depositario de los fondos del Pósito á D. Felipe Gallardo y con qué clase de garantías; y á qué ejercicios corresponden las cuentas que el Ayuntamiento de 1901 pagó su formación con los fondos del Establecimiento, por lo que se acordó contestar á dicha Sección que no consta documento alguno, qué Corporación nombró Depositario á Don Felipe Gallardo, y que tampoco saben á qué ejercicios pertenecen las cuentas que se pagaron con los fondos del Establecimiento, con lo que se dió por terminada.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla y con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, aprobando la anterior. Seguidamente se acordó nombrar Vocales de la Junta local de primera enseñanza á los Sres. Concejales D. Felipe Gutiérrez y D. Albino Santa María, y que por el Alcalde se remita al Sr. Gobernador la propuesta en terna de tres vecinos padres de familia á fin de cubrir la vacante que hay en la Junta por este concepto.

También se acordó reparar el local Escuela con cargo á lo consignado en el presupuesto para este fin.

Y por último se acordó abonar al Sr. Alcalde D. Raimundo Sevilla la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos por un viaje á la Capital con cargo al capítulo de imprevistos, con lo que se dió por terminada la sesión.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 de Julio de 1910, disponiendo sea remitido al Sr. Gober-

nador civil de la provincia para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, como así se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

Abastas 24 de Julio de 1910.—El Secretario, Sixto Otero.—V.º B.º—El Alcalde, Raimundo Sevilla.

#### Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1909.

*Día 3 de Octubre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, dándose lectura de la anterior, que fué aprobada, y se dió cuenta del despacho ordinario y circulares de la Superioridad recibidas desde la última reunión, y el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

El extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el trimestre anterior.

Dar un bando para que retiren sus dueños los depósitos de paja que existen en los prados y eras de villa, que perjudican el crecimiento de los pastos.

Publicar un edicto fijando los tipos de conversión de grano á metálico de los censos que cobra este Ayuntamiento por si alguno desea ingresar de esta última forma.

Requerir al Recaudador de arbitrios municipales por resultas, Don Luis Carrillo, para que en un término breve rinda cuenta al Ayuntamiento de su gestión con presentación de los taloues en descubierto que se hallen en su poder.

*Día 6, extraordinaria.—Junta municipal.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril, con asistencia de los Concejales Señores Hernando, Rojas, Moreno, Orozco y Diez y asociados Sres. Delgado Valderas, Manrique, Escaño, López y Miranda, se celebró la extraordinaria de este día dando principio con lectura de la anterior, que fué aprobada, y procedió á la discusión y votación por capítulos y artículos del presupuesto de ingresos y gastos que para el año de 1910 presenta como propuesta el Ayuntamiento, fueron aprobadas las partidas consignadas en cada relación, cuyo resumen general de ingresos asciende á la cantidad de 11.851 pesetas con 39 céntimos é igual suma los gastos, acordando que se remita copia de esta acta al Sr. Gobernador con los presupuestos aprobados, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 150 de la ley Municipal.

*Día 10.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con cuatro Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril, dió prin-

cipio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada y se dió cuenta del despacho ordinario, acordando el Ayuntamiento:

Aprobar por unanimidad la subasta del impuesto de consumos adjudicada en el día de hoy por la Comisión á favor de D. Narciso Gallardo Escaño en la cantidad de 8.067 pesetas con 81 céntimos, y que se cumpla lo dispuesto en el art. 285 del vigente Reglamento de consumos.

*Día 17.*

Con la concurrencia de cuatro Señores Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril, tuvo efecto la de este día aprobándose la anterior después de leída, y se dió cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Satisfacer de los fondos municipales 3 pesetas al vecino Miguel Santa María de un jornal por servir de guía á los Sres. militares encargados de los trabajos geodésicos. Idem 2 pesetas á Victor Santa María por llevar un parte al Juzgado de Baltanás.

*Día 24.*

Con la asistencia de cuatro Señores Concejales presididos por el Señor Alcalde D. Hermenegildo Becerril se celebró la sesión ordinaria de este día, dándose lectura de la anterior, que fué aprobada. Se enteró la Corporación del despacho ordinario, acordando autorizar al Secretario que baje á la Capital para enterarse de un asunto administrativo pendiente de este Municipio.

*Día 31.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada, así como la distribución de fondos para el mes siguiente.

Se dió cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Celebrar la subasta de trigo y cebada de censos que percibe anualmente este Ayuntamiento el próximo Domingo 7 de Noviembre, bajo el tipo de 11 pesetas 25 céntimos y 6 pesetas 50 céntimos respectivamente los 55'50 litros.

*Día 7 de Noviembre.*

Concurren cuatro Sres. Concejales á la sesión ordinaria de este día que preside el Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril, dándose principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada y dándose cuenta del despacho ordinario la Corporación acordó:

Quedar enterada de la cuenta de recaudación formada á D. Luis Carrillo con un saldo á favor del Municipio de 707 pesetas 72 céntimos, de lo que hay que deducir el 3 por 100, y que se haga formal entrega de los descubiertos á D. Demetrio Cábía, vecino de Valles de Palenzuela, para su cobro por la vía ejecutiva.

Quedar enterada del resultado negativo de la subasta celebrada en el

día de hoy del grano recaudado por censos.

Exponer al público el repartimiento de la contribución territorial por el tiempo reglamentario.

Proceder á la formación del padrón de cédulas personales para 1910, repartiéndose las hojas al vecindario.

*Día 14.*

Con asistencia de seis Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril se celebró sesión ordinaria de este día, leyéndose la anterior, que fué aprobada y se dió cuenta del despacho ordinario, acordando la Corporación anunciar á nueva subasta el grano de censos para el día 25 de este mes, con la rectificación de precios de 10 pesetas 50 céntimos el trigo y 6 pesetas 25 céntimos la cebada.

*Día 21.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con cinco Sres. Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Becerril, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada, y se dió cuenta del despacho ordinario, acordando el Ayuntamiento:

Notificar al arrendatario de consumos D. Narciso Gallardo la aprobación por la Superioridad de la subasta á su favor de dicho impuesto y elevar el arriendo á escritura pública.

Expedir un libramiento con destino al reintegro del timbre por los libros que en el corriente año lleva este Ayuntamiento con arreglo á la ley, en virtud de la comunicación de la Administración especial de rentas arrendadas denegando el concierto del timbre que se tenía solicitado.

Que se haga entrega al carpintero Domingo Lozano de la tabla que existe en depósito para hacer dos mesas-bandas con destino á la Escuela de niñas.

*Día 28.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril y con asistencia de seis Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día con lectura y aprobación de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario, acordando el Ayuntamiento:

Publicar la lista de los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar en la próxima renovación, que son los Sres. Antolín, Diez, Varona y Hernando.

Aprobar una cuenta de 45 pesetas por blanqueo de la Escuela de niños. Abonar cinco pesetas á D. Hilario Orozco por un servicio de Beneficencia.

Que informe la Comisión en la petición que formula verbalmente el vecino Alfredo Diez, sobre arriendo del local de la planta baja del Juzgado.

*Día 5 de Diciembre.*

En el día de hoy no tuvo efecto la sesión ordinaria por hallarse ocupado el local donde se celebran aquéllas con la Junta del Censo electoral en la proclamación de candidatos á Concejales.

*Día 12.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don

Hermenegildo Becerril y con asistencia de seis Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria, aprobándose la anterior y se dió cuenta del despacho ordinario, acordando el Ayuntamiento:

Aprobar la subasta del grano procedente de censos á favor de Don Enrique Moreno.

Dar un bando prohibiendo las roturaciones de terrenos comunales, las cuales no serán respetadas por la ganadería que entrará á pastar en ellas, sin perjuicio de otras medidas que tome esta Corporación para castigar estos abusos.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, se celebró la ordinaria aprobándose la anterior, y dándose cuenta del despacho ordinario acordó la Corporación:

Aprobar el Censo escolar para su remisión al Gobierno de provincia.

Publicar en la forma ordinaria la exposición del padrón de cédulas personales.

Reclamar de la Intervención de Hacienda una certificación de las cantidades aplicadas á consumos de intereses de inscripciones en el corriente año por cuenta de este Ayuntamiento.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Becerril y con asistencia de seis Sres. Concejales se celebró la ordinaria con la aprobación de la anterior, y dándose cuenta del despacho ordinario la Corporación acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Dar cuenta al Gobierno civil de las recientes inundaciones de los dos ríos que cruzan este término y reclamar socorros para los damnificados.

Aprobar la lista de familias pobres para el año próximo á los efectos de Beneficencia.

Aprobar igualmente la lista de Compromisarios que ha de exponerse al público en 1.º de Enero, así como la rectificación del padrón de vecindad.

Convocar á sesión extraordinaria el día 1.º de Enero para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Satisfacer de imprevistos 119 pesetas á las familias de reservistas de esta localidad.

Proceder en Enero próximo á la constitución de la Junta del Censo del ganado mular y caballar á los fines que están prevenidos.

A propuesta del Sr. arrendatario de consumos D. Narciso Gallardo y efectos del art. 53 del Reglamento fijar un edicto al público señalando las calles ó vías por donde han de conducirse para el adeuto las especies sujetas al impuesto hasta el fiolato, que son la carretera de la Varga á la Fortaleza y Plaza, la calle del Vallejo, el Molón y la calle de Barrionuevo á dicha Plaza.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 16 de Enero último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Palenzuela 28 de Julio de 1910.—El Secretario, Vicente Ibáñez.—Visto bueno.—El Alcalde, Hermenegildo Becerril.